

Política de Discriminación y Proceso de Quejas de los Beneficiarios del Programa de MxV Rail

A continuación se describe el proceso básico para recibir y responder a las quejas de discriminación de los beneficiarios del programa (por ejemplo, participantes del programa, clientes, o consumidores, etc.).

Principios de igualdad de oportunidades de empleo (EEO)

Es la política de MxV Rail ser justo e imparcial en todas sus relaciones con sus beneficiarios del programa sin tener en cuenta el estado civil, raza, color, religión, origen nacional, edad, sexo (incluido el embarazo), información genética, discapacidad, condición veterana, género, expresión de identidad de género, orientación sexual, interseccionalidad del sexo con la raza y la etnia, estado civil u otro estatus protegido por las leyes aplicables. Esta política se aplica a la inscripción del programa, la capacitación y la participación. También está prohibido el acoso y la discriminación de los beneficiarios del programa sobre la base de cualquiera de estas características protegidas.

La intención detrás de esta política es proporcionar un programa de igualdad de oportunidades de empleo que sirva simultáneamente a los requisitos de la sociedad, la ley, las prácticas comerciales sólidas y la dignidad individual. Además, es política de MxV Rail emprender acciones afirmativas en cumplimiento con los requisitos federales, estatales y locales.

Prohibición de la discriminación

Como empleador que ofrece igualdad de oportunidades, MxV Rail se dedica a la no discriminación en todos los aspectos como beneficiario del programa del Departamento de Seguridad Nacional. Ningún beneficiario del programa debe ser discriminado por motivos de raza, religión, color, sexo, orientación sexual, identidad de género, expresión de identidad de género (personas transgénero), edad, origen nacional, discapacidad, estado civil, condición de veterano o cualquier otra característica protegida legalmente. Esta política se aplica a todos los términos, condiciones y privilegios, incluyendo, pero no limitado a, el registro del programa, la capacitación y la participación. MxV Rail's People Operations es responsable de supervisar la formulación, implementación, coordinación y monitoreo de todos los esfuerzos en el área de igualdad de oportunidades de empleo.

Contra el Acoso

MxV Rail se esfuerza por fomentar un entorno libre de discriminación, intimidación e insultos derivados de cualquier categoría protegida mencionada anteriormente. MxV Rail prohíbe a cualquier beneficiario del programa, consumidor, cliente u otro visitante hacer avances sexuales no deseados y no solicitados o participar en otras conductas verbales o físicas de naturaleza sexual, cuando la sumisión de una persona a esa conducta se hace explícita o implícitamente un término o condición de la participación en el programa de esa persona, o cuando esa conducta

crea un ambiente de entrenamiento intimidante, hostil u ofensivo. MxV Rail también prohíbe el acoso basado en cualquier otra característica protegida por la ley.

La siguiente es una lista parcial de comportamientos no deseados que pueden considerarse acoso:

- Conducta verbal/escrita, como epítetos raciales, étnicos u otros similares; chistes o comentarios despectivos; insultos o ridiculización de la cultura, el acento o la apariencia de otra persona; insinuaciones sexuales, "bromas o burlas" sexualmente sugerentes, chistes o burlas sobre características de clase protegidas; insinuaciones o comentarios sexuales no deseados; preguntas o discusiones sobre las propias experiencias sexuales; comentarios sobre el cuerpo de una persona; palabras o actos amenazantes, intimidatorios o abusivos; rumores, silbidos, proposiciones o insinuaciones.
- Conducta visual/gráfica/no verbal, como carteles despectivos y/o de orientación sexual, fotografías, caricaturas, dibujos, gestos, letreros, transmisiones por computadora, exhibiciones de objetos ofensivos o grafitis.
- Conducta física como tocamientos, abrazos, besos, palmaditas, pellizcos, agresión, impedimento de acceso o roce intencional contra el cuerpo de otro beneficiario del programa.
- Amenazas o demandas de someterse a solicitudes sexuales como condición para continuar la participación en el programa o para evitar la pérdida de beneficios u ofertas de beneficios a cambio de favores sexuales.
- Represalias por haber denunciado o amenazado con denunciar acoso.

Esta política se aplica a la conducta que ocurre durante la participación en el programa.

Procedimiento de reclamación

Cualquier persona que crea que ha sido objeto de discriminación, intimidación, comentarios o conductas hostiles u ofensivas, o acoso en cualquier forma por parte de cualquier capacitador del programa, beneficiario del programa, cliente u otro visitante, así como cualquier persona que tenga conocimiento de dicha conducta, DEBE informar el problema de inmediato, pero a más tardar 180 días después de la fecha de la supuesta discriminación al Gerente de Operaciones de Personal. Las quejas se pueden presentar en persona, en una carta, en un correo electrónico o por teléfono. Si la persona prefiere discutir el problema con el Asesor General de MxV Rail, puede comunicarse con el Asesor General de MxV Rail, Kathryn Kirmayer, en la dirección (202) 639-2508. Los beneficiarios del programa también tienen la opción de presentar una queja directamente ante la Oficina de Derechos Civiles y Libertades Civiles del Departamento de Seguridad Nacional de los Estados Unidos (CRCL):

E-mail: CRCLCompliance@hq.dhs.gov (método más rápido para presentar su queja)

Fax: 202-401-4708

U.S. Mail:

U.S. Department of Homeland Security
Office for Civil Rights and Civil Liberties
Compliance Branch, Mail Stop #0190

2707 Martin Luther King, Jr. Ave., SE
Washington, D.C. 20528

Sitio web para obtener información adicional: <https://www.dhs.gov/file-civil-rights-complaint>

Investigaciones de Quejas

El gerente de Operaciones de Personal de MxV Rail investigará rápidamente todas las quejas de violaciones de esta política. La investigación puede incluir entrevistas (por teléfono, en persona o por correo electrónico) con las partes que están directamente involucradas y posiblemente con otras personas. La confidencialidad se mantendrá en la mayor medida posible, de acuerdo con una investigación exhaustiva. Es el deber de cada beneficiario del programa cooperar en cualquier investigación sobre presuntas violaciones de la Política de Discriminación de Beneficiarios del Programa de MxV Rail y el Proceso de Quejas.

Idealmente, las investigaciones deben completarse dentro de los treinta (30) días siguientes a la recepción de la denuncia. El gerente de Operaciones de Personal de MxV Rail acusará recibo de la queja en un plazo de diez (10) días. MxV Rail People Operation rastreará las quejas recibidas en una hoja de cálculo para incluir el estado de cada queja.

El gerente de Operaciones de Personal de MxV Rail tiene el derecho de preguntar al beneficiario del programa si la persona ha presentado la queja ante otra agencia, como la CRCL, para evitar la duplicación de la investigación. Si el participante del programa ha presentado las presentaciones dobles, el Gerente de Operaciones de Personal de MxV Rail se comunicará con la agencia correspondiente para determinar un enfoque coordinado.

Acción Disciplinaria

Cualquier beneficiario del programa que se descubra que ha participado en una conducta que viole esta política estará sujeto a la suspensión del programa o al despido del programa. Cualquier visitante, proveedor o cliente que se descubra que ha participado en una conducta que viola esta política estará sujeto a las medidas apropiadas, que pueden incluir la terminación de los servicios o la relación con el cliente.

Prohibición de las represalias

MxV Rail prohíbe cualquier tipo de acto de represalia contra una persona que se haya quejado de discriminación o acoso. Cualquier beneficiario del programa que reciba informes de dicha conducta o de otra manera tenga conocimiento de dicha conducta y no la informe estará sujeto a medidas disciplinarias. MxV Rail llevará a cabo una investigación rápida y exhaustiva de las circunstancias que rodean los presuntos incidentes. MxV Rail hará todos los esfuerzos razonables para mantener la confidencialidad de la investigación. La confidencialidad se mantendrá en la mayor medida posible y permitida por la ley, de conformidad con una investigación exhaustiva e imparcial. Si la investigación indica que una persona ha cometido un acto de represalia, discriminación o acoso, esa persona estará sujeta a la acción disciplinaria apropiada, hasta e incluyendo el despido del programa.

Adaptaciones razonables

La información y los servicios para personas con discapacidades y personas con dominio limitado del inglés o beneficiarios del programa que deseen adaptaciones deben comunicarse con la Oficina de Operaciones de Personal de MxV Rail:

Teléfono: 719-696-0873

Correo electrónico: PeopleOperations@aar.com

Dirección postal: 350 Keeler Parkway Pueblo, CO 81001